

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 303-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.234/20.

VISTO:

Las Facturas "B" Nº 0002-00000035, Nº 0002-00000037, Nº 0002-00000021, Nº 0003-00000021, Nº 0001-00000020, Nº 0001-00000013, Nº 0004-00000023, Nº 0002-00000028 y Nº 0001-00000003 de fechas 03 de febrero de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron presentadas por los Sres. Fabian Ariel Ferrer y Walter Ramón Quiroga por el servicio de limpieza del predio; por el Sr. Rodolfo Cirilo Molina y Sra. Rosana Patricia Vega por el servicio de limpieza en el Comedor de Estudiantes; por el Sr. Juan Ramón Mendoza por el servicio de mantenimiento y reparaciones varias en el edificio; por la Srta. María Laura Cuellar por el servicio administrativo en Bienestar Universitario; por el Sr. Luis Fernando Ovando y Srta. Laura Andrea Leguizamón por servicios administrativos en Dirección Alumnos y por la Srta. Nelda Ofelia Murguía por servicios administrativos en Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el personal mencionado brindó los servicios descritos, durante el mes de enero del año 2.020.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza y conforma cada una de los comprobantes presentados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

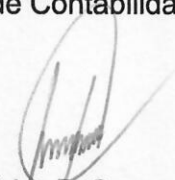
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 67.529,00), por el pago a los Sres. Fabian Ariel Ferrer y Walter Ramón Quiroga por el servicio de limpieza del predio, al Sr. Rodolfo Cirilo Molina y Sra. Rosana Patricia Vega por el servicio de limpieza en el Comedor de Estudiantes, al Sr. Juan Ramón Mendoza por el servicio de mantenimiento y reparaciones varias en el edificio, a la Srta. María Laura Cuellar por el servicio administrativo en Bienestar Universitario, al Sr. Luis Fernando Ovando y Srta. Laura Andrea Leguizamón por servicios administrativos en Dirección Alumnos y a la Srta. Nelda Ofelia Murguía por servicios administrativos en Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, brindados durante el mes de enero de 2.020.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios: Pesos: Siete mil trescientos ochenta (\$ 7.380,00);  
3.3.5 Limpieza, Aseo y Fumigación: Pesos: Treinta y un mil seiscientos veintinueve (\$ 31.629,00)  
y 3.4.9 Otros n.e.p.: Pesos: Veintiocho mil quinientos veinte (\$ 28.520,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a